

REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión aprueba un régimen español de ayudas estatales por valor de 120 millones EUR para apoyar las inversiones en sectores estratégicos con el fin de fomentar la transición hacia una economía de cero emisiones netas

La Comisión Europea ha aprobado un régimen español de 120 millones EUR para apoyar las inversiones en sectores estratégicos de la región de Asturias con el fin de fomentar la transición hacia una economía de cero emisiones netas, en consonancia con el Plan Industrial del Pacto Verde. El régimen se aprobó en virtud del Marco Temporal de Crisis y Transición relativo a las ayudas estatales, adoptado por la Comisión el 9 de marzo de 2023 y modificado el 20 de noviembre de 2023 y el 2 de mayo de 2024, para apoyar medidas en sectores que son clave para acelerar la transición ecológica y reducir la dependencia de los combustibles.

Podrán acogerse a la medida las empresas que produzcan equipos pertinentes, a saber, baterías, paneles solares, turbinas eólicas, bombas de calor, electrolizadores, equipos para el uso y el almacenamiento de carbono, así como componentes clave diseñados y utilizados principalmente como insumos directos para la producción de dichos equipos o de las materias primas fundamentales conexas necesarias para su producción.

La Comisión considera que el régimen español se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco Temporal de Crisis y Transición. En concreto, las ayudas i) incentivarán la producción de equipos pertinentes para la transición hacia una economía de cero emisiones netas; ii) respetarán los límites máximos de ayuda; y iii) se concederán a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

La Comisión ha llegado a la conclusión de que el régimen español es necesario, adecuado y proporcionado para acelerar la transición ecológica y facilitar el desarrollo de determinadas actividades económicas, que son importantes desde el punto de vista de la ejecución del <u>Plan Industrial del Pacto Verde</u>, en consonancia con el artículo 107, apartado 3, letra c), del TFUE y las condiciones establecidas en el Marco Temporal de Crisis y Transición.

Sobre esta base, la Comisión ha aprobado estas ayudas con arreglo a las normas correspondientes de la UE.

Aquí es posible consultar más información sobre el Marco Temporal de Crisis y Transición y otras medidas adoptadas por la Comisión para hacer frente a las consecuencias económicas de la guerra de Rusia contra Ucrania y fomentar la transición hacia una economía de cero emisiones netas. La versión no confidencial de la Decisión se publicará con el número SA.113231 en el registro de ayudas estatales del sitio web de competencia de la Comisión una vez que se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad.